

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0201/17**

VISTO:

La atención en la Unidad Sanitaria (US) “Dra. Analía Ethel Gabotto”, de la localidad de Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada US se brinda atención médica y de enfermería en días y horarios prefijados.

Que ciertas demandas de la comunidad se presentan fuera de los horarios establecidos.

Que el personal de enfermería responsable de la atención informa -a través de anuncios en el frente de la US- a cuales números telefónicos las personas deben comunicarse, para ser atendidos fuera de aquellos horarios.

Que ocasionalmente, algunos pacientes o familiares de aquellos, se encuentran en el lugar sin dispositivos móviles o sin señal como para poder efectuar el llamado correspondiente a la enfermera de guardia.

Que por distintas circunstancias se torna dificultoso para la población, ubicar personalmente a la enfermera de guardia (personas sin vehículo, turistas).

Que para salvar los inconvenientes mencionados arriba, sería de mucha utilidad la instalación de un teléfono público o semipúblico en el frente de la US.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Cooperativa de Provisión ===== de Agua Potable, Viviendas y otros Servicios Públicos de Oriente Ltda., que evalúe la posibilidad de proceder a la instalación de un teléfono público o semipúblico, en el frente de la Unidad Sanitaria “Dra. Analía Ethel Gabotto”, de la localidad de Marisol.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE